

## EL GÉNERO NUESTRO DE CADA DIA<sup>1</sup>

Martín De Mauro<sup>2</sup>

(...)Pero todos estos gusanos y serpientes, todos estos seres de podredumbre y viscosidad hormigueante, como las sílabas que los nombran, en la saliva de Eustenes, tienen allí su *lugar común*, como sobre la mesa de disección el paraguas y la máquina de coser, si la extrañeza de su encuentro se hace evidente es sobre el fondo de ese y, de ese *en*, de ese *sobre*, cuya solidez y evidencia garantizan la posibilidad de una yuxtaposición(...)

Michel Foucault - *Las palabras y las cosas* -

Indicio de una sospecha. Derrotero de un concepto y de tantas promesas, de un significante vacío que reúne y de un espacio de intersección. Rareza y extrañeza del lugar común - GÉNERO - Palabra clave en la batalla por la representación del vocablo: el irreductible litigio por el nombre, por el cuerpo que nombra.

El concepto género suscita todo un montaje anticipado de nuestros propios prejuicios, asociación rápida e inmediata (“bueno pero, ¿qué es lo primero que se te viene a la mente?”) son cosas de chicas, cuestiones de mujeres<sup>3</sup> Pero insistamos en las sombras del juicio previo, anterior, *a priori*: ¿el género, los géneros, cuál, cuáles, quiénes, esa cosa, ese, eso? El género elevado a concepto posee por cierto un contexto de aparición específico

---

<sup>1</sup> Una versión modificada de este artículo apareció en la extinta *Diccionario*, Revista de letras, N° 10, cuarto año, 2011.

<sup>2</sup> Licenciado en Filosofía, participa del Frente Nacional por la ley de Identidad de género. Forma parte del equipo editorial de Revista Caja Muda.

<sup>3</sup> ¿Por qué utilizar deliberadamente el asterisco en toda marcación gramatical de género? ¿Por qué el presente artículo hace caso de esta \* torcedura del lenguaje? ¿Ante la corrección feminista que señala la sospecha sobre la masculinidad universal y neutra de la gramática, deberíamos optar por alguna incomodidad en la escritura?. Antes bien, el lenguaje carece de verdades claras y evidentes sobre sus géneros, sus marcas inamovibles, de allí la fuerza de rechazo-forclusión puede devenir espacio de incomodidad al binario. Sin embargo, esto supone incomodidad a la lectora, lector y lector\*s. El indicio de esta sospecha lo significa la utilización deliberada y kamikaze del asterisco (\*) en la batalla a cielo abierto contra los géneros del presente artículo. Entonces ¿Por qué asteriscos y no arrobas, o ciudades equis? Como bien señala Mauro Cabral (2009:14) en la voluntad literaria de sus palabras: “Porque no multiplica la lengua por uno. Porque no divide la lengua en dos. Porque no divide la lengua en tres. Porque a diferencia de la arroba no terminará siendo la conjunción de una a y una o. Porque a diferencia de la x no será leído como tachadura, como anulación, como intersex (...) Porque no se pronuncia. Porque hace saltar la frase fuera del renglón. Porque es una tela de araña, un agujero, una estrella. Porque nos gusta. Faltaba más! (...) el asterisco no se impone”. Cabral, Mauro (2009), *Interdicciones. escrituras de la intersexualidad en castellano*. Córdoba: Anarres edit.

ligado primero a la biomedicina<sup>4</sup> y posteriormente desarrollado dentro del feminismo (mediados los años 60’).

Lo que sigue a continuación se organiza en algunas variaciones fragmentarias sobre los géneros, de quince (15) notas dispares e inconexas, sepa usted armar el siguiente rompecabezas:

**1.** índice de una decepción: no hay un espacio (topográfico), un lugar común del género que reúna en un orden de cosas distintas nomenclaturas más o menos homogéneas sobre sus tipos-ejemplos. Como sabemos los género(s) son desde hace tiempo categorías en constante revisión, de disputa constante al interior y al exterior de quienes proclaman ser sus portavoces privilegiados: los vernáculos feminismos en sus matices académicos (agréguese su reducto bien protegido de fieles), el pedestre feminismo callejero militante o todo un ejército de prosaicos críticos literarios y porque no mencionar el tan de moda activismo elegetebé (es decir la ficción política que reúne en una conjunción Lesbianas, Gays, Transgéneros, Travestis, Transexuales, Transformistas, Drag Queens, Bisexuales e Intersexuales).

**2.** El género es posiblemente la sospecha del desorden de las categorías, de aquello que no se aglutina sin extorsión bajo ellas. Signo de su carácter heteróclito y de lo incongruente de su conjunción. Repertorio de términos circulares, uno remite al otro en una cadena infinita de allí que todo diccionario sea un círculo autocontenido. Quizás la productividad del concepto género se sustente, justamente, no en su cerrada condición estática y su coherencia monocorde, sino por el contrario en su prolífica y contradictoria multiplicidad como concepto inestable de apertura y diseminación.

**3.** No existe el género en tanto expresión natural o una constante cultural de la sexualidad humana. No hay algo así como una esencia fortificada y estable del género que haga las veces de frontera amurallada. En este sentido, si descendemos al estudio de las prácticas concretas, el género no es un acto único o una condición estática de un cuerpo

---

<sup>4</sup> Nacido en el campo de la psicología y la sexología norteamericana, a la luz de la transformación del sexo en objeto de gestión política de la vida, en 1947 el “pseudopsiquiatra norteamericano John Money inventa el término “género”, diferenciándolo del tradicional <sexo> para nombrar la pertenencia de un individuo a un grupo culturalmente reconocido como <masculino> o <femenino>” (B. Preciado 2008:28). Es interesante notar que la invención de dicha noción de género es contemporánea de la creación de la primera píldora anticonceptiva en 1946 a “base de estrógenos sintéticos y progesterona, que son hoy las sustancias más fabricadas por la industria farmacéutica mundial convirtiéndose así en las moléculas sintéticas más utilizadas de toda la historia de la medicina” (B. Preciado 2008: 126-129). Preciado, Beatriz (2008). *Testo Yonqui*. Madrid: Espalsa Calpe.

sino una repetición constante, digamos diaria y rutinaria, de persistentes rituales y coreografías altamente codificados que consigue su efecto a través de su naturalización en el contexto de un cuerpo estilizado. Y valga la teoría performativa de doña Judith Butler dixit.

4. El género lo entendemos como un conjunto de normas y relaciones de poder asociadas a una respectiva lógica binaria. En dicha lógica solo caben dos valores y a cada uno se le atribuye una y solo una propiedad: Mujer-femeneidad / Hombre-masculinidad. Este marco binario otorga a cada cuerpo un género, a cada género un cuerpo: un reparto del mundo que nos deja felices y contentos, a cada cual su género y cada cosa en su lugar. Dicho esquema estructurado desde el imaginario heterocentrista acusado por igual de naturalista y biologicista se reconoce entonces como lógica dicotómica de conjuntos cerrados. Formada por un "sí o no", es decir, apenas dos valores son posibles. Se es uno u otro, (hombre admite no ser mujer por ejemplo), siendo uno se niega necesariamente la posibilidad de ser otro. Esta misma lógica hetero-dicotómica sostiene también toda una suerte de arquitectura corporal con una distribución espacial y territorial específicas, ciertas jerarquías anatómicas, y por igual funciones sexuales o centros de deseo-placer. Ciertamente este marco dualista o bivalente es un sistema por principio ordenado y excluyente de aquello existente entre uno y lo otro, de la multiplicidad y el mutivalor de posiciones. ¿Acaso toda la complejidad del mundo solo cabe en dos posibilidades?.

Haciendo frente y marchitando dicha lógica tradicional del género, una organización de activismo Trans<sup>5</sup> oriunda de Granada-España postula la llamada *Teoría de los Conjuntos Difusos de Sexogénero* en referencia al físico Lofti A. Zadeh y los desarrollos en lógica difusa (o *fuzzy logic*). De acuerdo a la reconocida activista Trans Kim Perez (2011)<sup>6</sup>:

---

<sup>5</sup> La utilización del sintagma Trans no responde, al menos no de forma deliberada e intencional, al uso homogeneizante de las diferencias que distinguen unas identidades de otras. La fórmula Trans funciona de modo alegórico al evocar esta multiplicidad sin resumir la complejidad de posiciones posibles y las definiciones que son a su vez objeto de lucha como identidades políticas. Una interesante evocación de esta fórmula se refiere a lo Trans como (...)“todas aquellas personas que han elegido una identidad o expresión de género diferente a la atribuida al nacer, incluyendo a personas transexuales, transgéneras, travestis, cross dressers, no géneros, multigéneros, de género fluido, gender queer y otras autodenominaciones relacionadas”. La articulación la tomamos prestada de otro activista y colega de Granada, Aimar Suess (2010:29). Suess, Aimar Amets (2010). “Análisis del panorama discursivo alrededor de la despatologización trans...” en *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. Miquel Missé y Gerard Coll-Planas (editores). Madrid: Egales.

<sup>6</sup> Véase la página web y blog on line de Kim: <http://outgender.blogspot.com> (revisado 21-4-15) y también <http://conjuntosdifusos.blogspot.com/> (revisado 21-4-15)

“las identidades de sexogénero agrupan o disgregan a las personas en nebulosas, de límites indefinidos, formadas por un "más o menos(...) Hay por tanto un conjunto difuso de "hombres", formado por personas de identidad "más o menos" masculina, otro de "mujeres", en el que se agrupan personas "más o menos" femeninas, otro de "intersex", o personas de identidad "más o menos" intersexual, o "más o menos"

5. ¿Es el género cosa de mujeres -feministas-? ¿Acaso lesbian\*s con bigote? A la consagración de una perspectiva de género en las ciencias sociales y su posterior aceptación en el lenguaje doméstico le siguió la natural asociación entre el género como categoría en disputa y los estudios de mujeres. Al parecer la ecuación cerraba: al peso del machismo misógico patriarcal falogocentrista y el *heterofalopatriarcado* (y toda esa batea de conjunciones y neologismos imposibles de pronunciar en voz alta) lo contrarrestaba la heroica justicia de género, con sus oportunidades-, su reconocimiento a las diferencias y las equidades bien proclamadas.

Partiendo de los feminismos de la igualdad y de la diferencia, reconocemos la tarea de la deuda pendiente, de la agenda política inconclusa en materia de derechos civiles y banderas emancipatorias, síntoma de una justicia espectral que merodea cual fantasma reclamando lo incumplido. Como bien reza la cita del 18 brumario: “La tradición de todas las generaciones muertas oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos”. En estas tradiciones nos situamos (en lugares incómodos por cierto) y nos reconocemos condenados en la disputa por sus legados y sombras, por sus herencias y sus momentos precedentes. En estas tradiciones nos reconocemos cansados y cansadas de su artillería de sinrazones, de sus dogmas ortodoxos sobre las cuestiones de género “de mujeres para mujeres”, de sus lecturas paranoicas buscando la falta del valor femenino por todos lados, en el monolingüismo del aparato burocrático gay (léase las federaciones elegetés), en su separatismo anacrónico y en desuso, pero dentro de estos mismos recorridos subrayamos la blasfemia y la actitud crítica.

6. Los cuerpos se presentan en géneros y viceversa el género es un atributo de todo cuerpo que determina lo que será inteligiblemente humano y lo que no, en otros términos aquello que es considerado en la densidad de lo “real” o “vivable”. Lo que supone que por un lado, todos los cuerpos están ya de ante mano generizados, la existencia ya está decidida por el género, -en este sentido, no hay identidades, sexualidades, deseos y goces sin cuerpos<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> En esta misma línea cromática reza uno de los lemas de frente nacional por la ley de identidad de género (proyecto 8126), asociando un reclamo necesariamente unívoco de identidad y acceso a la salud, modificación corporal o acceso a las biotecnologías disponibles: “No hay personas trans sin cuerpo. No hay identidad de género sin acceso a la salud”. Para más info puede consultarse: <http://frentenacionaleydeidentidad.blogspot.com.ar/>(revisado 20-4-15)

irreductiblemente generizados. Por otro lado, el terreno necesario de los cuerpos, de aquellos leídos como humanos-reales-vivibles-deseables, hace impensable e invivible otro conjunto de cuerpos abyectos monstruosos y estigmatizados que no son “sujetos” pero que forman el exterior constitutivo de aquellos. Estos cuerpos excluidos, al transformarse en el exterior constitutivo de los cuerpos normados, llegan a limitar lo “humano” y a construir una amenaza para tales fronteras, pues indican la persistente posibilidad de derrumbarlas y rearticularlas, volviendo los límites apenas sutiles. El presente artículo, relleno de fragmentos y citas disímiles, trata de personas, sujetos, cuerpos, identidades y géneros trans e intersex leídos como estigmas de abyección o formas de humanidad inacabadas en nuestro contexto, y específicamente al interior del feminismo y el conjunto LGTB.

7. ¿Legado?. Subidos en esta marea de la segunda ola del feminismo, buscamos el santogrial de la diferencia sexual y denunciamos con dedo en alto la h-e-t-e-r-o-s-e-x-u-a-l-i-d-a-d normativa (como régimen político), motus que sirve de muletilla Gay para señalar lo obtuso y lo condenable dentro de las propias homonormas (“nosotros los hétero-normales” como bien señalaba un amigo kirchneristaperonista). Más allá de equipararse, cual tratara de un empate de fuerzas -entre lo hétero vs lo homo- que vendría a justificar relaciones de poder asimétricas; lo cierto es que la fobia a lo distinto, a la desobediencia sexual y la polifonía de géneros<sup>8</sup>, sigue siendo materia de condena, violencia y sanciones aún pasadas la primavera de matrimonios “igualitarios”. Tanta fobia se traduce en su correlato jurídico legal en pilas y pilas de expedientes, denuncias y trámites encajonados en el correspondiente aparato burocrático del INADI o a quien corresponda. Mis más cordiales saludos...

8. La sigla LGTB que de tan liberal cuanto cómoda se repite sin cesar, es producto tanto de la utilización mercantil y comercial de las identidades (toda una industria y su proporcional empresariado rosa), y por igual del capital político redituable en votos, apoyos y adhesiones. Esta sigla *à la mode* rellena de plumas, purpurina y glamour político es ya de por sí, una batalla sobre la representación del sujeto genérico mismo, digamos una victoria de unos sobre otros. Una larga cadena de equivalencias entre las disímiles identidades sexuales elegetebé (siendo Gay equivalente e intercambiable a Intersexual o Lesbiana o Bisexual....) lo que supone una presunta afiliación primigenia y un cierto factor de cohesión interna, que deviene en la práctica misma una representación de realidades y

---

<sup>8</sup> El gordo-Pepa Gaitan, asesinada a quemarropa por Lesbiana, por machona, por marimacho, por mujer masculina, por tantas categorías insuficientes y encasilladoras, por no ser mujer, por una u otra identidad de género, por las muchas maneras de ser lesbiana o de ser diferente, asesinada por ser quien era. Fue el 6 de Marzo de 2010 cuando el mismo padrastro de su novia en plena calle de Barrio Liceo III sección de la ciudad de Córdoba, Argentina. ¿Cuant\*s trans, cuantas “pepas”, cuantos “gordos” no figuran en los obituarios ni en las reivindicaciones de justicia? ¿Cuant\*s trans no son el nombre propio que le ponemos a la justicia?...

vivencias mayoritariamente Gay-Lésbica sobre el resto de las identidades. Inclusive esto significa en palabras de Mauro Cabral el *derecho a la exclusión* de ciertas corporalidades del escenario público y la prioridad ontológica política sobre las agendas en materia de derechos y reivindicaciones: “primero fuimos por el matrimonio, ahora le toca a l\*s trans”. La estratagema funciona, al oído del transeúnte promedio (y por cierto devaluado e igualmente desestimado) el matrimonio poseía la virtud de la simpleza y la prioridad, mientras que otras demandas y proclamas eran secundadas e igualmente complejas, tan cóncavas y convexas como inaccesibles. El retorno de lo reprimido (de aquellos cuerpos marcados como muertos) asecha el cerebro de los vivos, toda una política de zombies, entonces muertos y muertas en vida se alzaban: ahora los murmullos eran gritos, los activismos Trans<sup>9</sup> se hacían escuchar a diestra y siniestra...

9. El género, seamos más clar\*s el género masculino es el índice de la violencia más sistemática y recursiva en nuestra sociedad. Podemos multiplicar los géneros y las sexualidades, reconocer mucho más que dos opciones excluyentes, ampliar el abanico de opciones sexuales y prácticas genitales, pero ello no implica perder de vista la violencia con que se ejerce el reiterativo rol masculino-patriarcal. Así venimos acumulando estadística y casuística que hace de la feminidad una cifra misógina, una reducción de las mujeres a cuerpos anónimos, asesinados y deshumanizados por varones, machos, hombres.

10. ¿El género supone una identidad? Si los cuerpos- se nos presentan en géneros, ¿cómo es posible que- asociemos toda una determinada experiencia de la subjetividad en la definición y los términos de una identidad? ¿Cómo es posible que el género no suponga ya de antemano ciertas identidades? Entendemos la identidad de género en todos los matices de su complejidad, los que abarca el nombre (esa exposición constante con la cual nos identificamos, encarnar el nominativo), el género en el *documento nacional de identidad* y también el cuerpo que cargamos día a día<sup>10</sup>. Curiosa afiliación del cuerpo con el registro

---

<sup>9</sup> A quien le interese seguir profundizando en estas narrativas y espacios de resistencias, véase *La resistencia trans* por Juan Burgos y Diana Sacayán disponible en línea: <http://cordobatrans.blogspot.com/2010/09/la-resistencia-trans.html> (revisado 20-4-15)

<sup>10</sup> En este mismo tono el alcance de ciertas normativas y constructos jurídicos se ofrecen a modo de caja de herramientas. Es así que *Los principios de Yogyakarta (sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género)* afirman: “Por identidad de género se entiende como la profundamente sentida experiencia interna e individual del género de cada persona, que podría corresponder o no con el sexo biológico, incluyendo el sentido personal del cuerpo (que, de tener la libertad para escogerlo, podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole) y otras expresiones de género, incluyendo el vestido, el modo de hablar y los modales”. Para ulterior y posterior información puede consultarse on line: <http://www.yogyakartaprinciples.org/> (revisado 20-4-15)

identitario, aquello que portamos es una identidad, y de hecho expresa uno y solo un género.

**11.** El orden del género: ¿El género es un trastorno? ¿El género está desordenado en disforias, enfermedades acaso trastornos? Existe toda una expectativa social sobre el género, que es reforzada y estereotipada bajo los cánones biomédicos más estrictos. Desde 1980 el Manual de Diagnóstico y Estadística de Trastornos Mentales (en inglés DSM) y sus repercusiones correlativas que incluyen la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades (en inglés ICD), publicada por la Organización Mundial de la Salud, clasifica todo el abanico de subjetividades y modos de ser Trans en términos de patologías. Y algo similar ocurre con la intersexualidad. En nombre de un bienestar psico y social futuro, bebés intersex son sometidos a cirugías, mutilaciones y correcciones corporales. Es decir, las cirugías se imponen como requisito para la socialización o como primer recurso contra el estigma. ¿Acaso es el bisturí médico quien acomoda los géneros y las sexualidades en cada cuerpo?

Como antaño lo hiciese la homosexualidad entonces clasificada como orientación sexual egodistónica que salió de los cánones patológicos del DSM- IV y CIE-10 recién en 1987. Sin embargo, es bien sabido que el trastorno de identidad de género es una herramienta que aún utilizan los profesionales de la salud mental para diagnosticar encubiertamente y “corregir” la homosexualidad.

**12.** El concepto correctivo de la salud como negación y falta de enfermedad debe ser puesto en cuestión<sup>11</sup>. Lograr el acceso a la salud no debería llevar el filtro condenatorio de la enfermedad<sup>12</sup>. Existen diversas ejemplificaciones de tratamientos e intervenciones

---

<sup>11</sup> Frente a este concepto negativo de salud (como carencia de enfermedad) en este momento pueden utilizarse en materia de salud pública y de agendas políticas, conceptos más propositivos tales como la caracterización de la Organización Mundial de la Salud (1946): “Estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad.”.

<sup>12</sup> Existe Letra jurídica que apoya y recomienda el bienestar psicofísico sin apelar a la fuerza normativa: Por un lado, nos recuerda Emiliano Litardo, conviene citar la estrenada Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, donde la patologización de las identidades sexuales, inclusivas de las identidades y expresiones de género, queda prohibida para la realización de diagnósticos. La ley prescribe que “En ningún caso puede hacerse diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva de: ... Elección o identidad sexual (artículo 3 inc. D). Complemento de esta normativa, es la Ley N° 26.529 que refuerza el paradigma de la autonomía de la voluntad cuando se trata de sometimientos a terapias o procedimientos médicos o biológicos.” Y por otro costado complementario de aquel, *Los principios de Yogyakarta* (Principio 18) sostienen: “*Con independencia de cualquier clasificación que afirme lo contrario, la orientación sexual y la*

médicas que no se entienden como enfermedades y, sin embargo, son tratadas desde el sistema sanitario público o privado: tomando por ejemplo, la mujer embarazada que accede al sistema sanitario (y la modificación corporal si fuese requerida) sin enfermedad eventual o síntoma de trastorno alguno.

La ciencia psiquiátrica es desde finales del siglo XIX la guardiana de las fronteras sexuales, de sus límites (siempre borrosos) entre lo normal y lo patológico. Mientras uno puede sentirse mal con el género, con el cuerpo, con su identidad sexual que le fue asignad\*, y dicho sea de paso con todas las expectativas que recaen sobre esto (ser padre macho alfa gimnástico –madre femm divina total plancha camisas, tener hijos rubios y sanos, escribir un libro y por supuesto plantar árboles) el problema comienza cuando este malestar se considera síntoma clínico de un trastorno, bien aclara Mauro Cabral. De la experiencia del malestar de género al estigma del Trastorno de Identidad de Género (TIG) media todo el aparato normativo de la ciencia psiquiátrica.

Las distintas reivindicaciones por la despatologización de las identidades Trans, tanto a nivel local como internacional<sup>13</sup> abogan en principio por la quita de dicha codificación médica de las subjetividades Trans, a partir de la nueva publicación del DSM-V. Como sabemos, el nuevo borrador de dicho manual propone cambiar la nomenclatura de “trastorno de identidad de género” por “incongruencia de género” lo que “sigue reforzando un paradigma según el cual el problema lo tiene la persona y no el entorno que la discrimina” (Missé 2010:278)<sup>14</sup>

**13.** Sabemos que no todos los géneros se reducen a dos opciones (masculinidad y feminidad) también podemos reconocer que las opciones sexuales exceden el marco de lo hetero y lo homosexual, pero esta ampliación de horizontes no ocurre del mismo modo en

---

*identidad de género de una persona, no constituyen, en sí mismas, trastornos de la salud y no deben ser sometidas a tratamiento o atención médica, ni suprimidas".*

<sup>13</sup> Distintos matices y detalles políticos en estas banderas de resistencia propulsan el desmantelamiento de este dispositivo de control y expectativa social sobre el género, apuntando específicamente a la vigilancia psiquiátrica. Ejemplos de ello lo significan La [Campaña Internacional por la Despatologización de las Identidades Trans](#) (conocida por su sigla en inglés como STP-2012) o la actual campaña Manifiesto contra el Test de la vida real” (acciones colectivas contra el tratamiento vejatorio y patológico de las Unidad de “Trastornos” de Identidad de Género en España).

<sup>14</sup> Es recomendable consultar *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. Miquel Missé y Gerard Coll-Planas (editores). Madrid: Egales

los términos del reconocimiento legal. Aquellas personas cuyos cuerpos difieren respecto de los promedios femenino y masculino (sean sus cromosomas, gónadas o carga hormonal) serán amoldados a fuerza de mutilación, patologías, cirugías y correcciones quirúrgicas. Sobre la carne de sus cuerpos se escriben los estereotipos de género, de cuerpo y sexualidad.

Hasta la aprobación del Acta de Malta<sup>15</sup> este era un destino casi indefectible para bebés y personas intersex. A partir de Abril de 2015, en el territorio ignoto de la república de Malta, un cambio decisivo se produjo sobre la diversidad sexual corporal: el reconocimiento de la identidad de género no supone cirugías de reasignación sin el consentimiento de la persona, asimismo se prevé el aplazo temporal del registro legal y se dispone el reconocimiento de marcadores de género diferentes a M y F exclusivamente.

**14.** Lo interesante en estas discusiones dentro del activismo, es pensar en políticas públicas de manera concertada y concreta, con proyectos reales y viables. De allí que una clave sumamente productiva en estos puntos de vista, es entender el derecho a la identidad en su sentido más inmediato y material: es decir, el derecho a la identidad encarnado en cuerpos. Así lo escribe Fer Rodriguez “Dolores del alma extirpados en quirófanos clandestinos, identidad tatuada en cicatrices, compradores arriesgados del mercado negro de medicamentos.”

Como bien sabemos, la identidad de género y por generalidad todas las identidades suponen cuerpos (¿existen identidades flotando en los aires del limbo sexual acaso?), y en este sentido todos los cuerpos suponen géneros asociados a identidades sexuales (véase fragmento 6). De allí que el derecho al reconocimiento de la identidad sea condición necesaria pero no suficiente del derecho a la integridad corporal, a los medios biotecnológicos disponibles para acceder a la corporalidad asociada a una identidad, a la corporalidad buscada. Adentrarse

---

<sup>15</sup> Allí mismo, en aguas del Mediterráneo, al sur de Italia y al norte de Libia, al este de Túnez y al oeste del mar, se ubica la remota República de Malta. El único país europeo con un idioma oficial de raíz semita, y el único país en el mundo que promulgo un acta de Género, Expresión de Género y Características Sexuales que prohíbe las intervenciones “normalizantes” contra niñ\*s intersex. Más info en: <http://www.sentidog.com/lat/2015/04/malta-aprueba-por-unanimidad-una-avanzada-ley-de-identidad-de-genero.html> (revisado 21-4-15)

<http://transactivists.org/2015/04/08/making-depathologization-a-matter-of-law-a-comment-from-gate-on-the-maltese-act-on-gender-identity-gender-expression-and-sex-characteristics/> (revisado 21-4-15)

15. Y entonces el “día histórico” efectivamente sucedió, en un clima de voluntad política (entre las distintas y heterogéneas organizaciones Trans) y voluntad legislativa las comisiones de Legislación General y de Justicia de la Cámara de Diputad\*s y luego cámara de Senador\*s de la Nación sancionaron la tan aclamada Ley identidad de Género N° 26.743, promulgada en Mayo de 2012. Y algo cambió, el momento Trans supuso una diferencia. De esta forma, a la luz del consenso logrado sobre la unificación de un solo dictamen, se abre el espacio temporal a los futuros inmediatos: la aplicación efectiva, la reglamentación definitiva, concreta y cotidiana de la ley<sup>16</sup>.

¿Qué dice la Ley? A diferencia de muchísimos países que legislan sobre las identidades, los cuerpos y las sexualidades de sus ciudadanos, la Ley de identidad de Género argentina supone un avance sui generis. Primero porque reconoce el derecho a la autopercepción del género y garantiza su reconocimiento legal (cambio de documentos de identidad o partidas de nacimiento), sin someter a las personas a ningún tratamiento previo (¡es materia de derechos!). Segundo, garantiza que la autopercepción y la expresión de género se cumplan, sea por tratamientos hormonales o modificaciones corporales. Es decir, se garantiza el acceso al sistema médico de salud sin que esto implique una obligación legal sino por contrario un derecho de quien lo solicite. Vale recordar que distintos países del mundo, hasta el día de hoy (año 2015) exigen que la persona que quiera cambiar su documento de identidad o registro de nacimiento sea hormonad\* o esterelizado previamente y en muchísimos casos diagnosticad\* psiquiátricamente. En nuestro país, desde la sanción de la ley N° 26743 esto no ocurre. La regulación en materia de salud sigue siendo un tema pendiente, el acceso, el trato humanitario y digno, al sistema público de salud sigue en la lista de espera (aun reglamentada la ley)

En una sesión maratónica en tiempos y formas, la Universidad Nacional de Córdoba primero, y la Universidad del Comahue luego, aprobaron resoluciones y dictámenes sobre el reconocimiento efectivo de las Identidades de Género (Resolución 9/11 de la UNC). La alta casa de estudios cordobesa, fue la primera Universidad del país en reconocer el nombre e identidad autopercebida en conjunto con el tratamiento médico integral, relativo a dependencias universitarias. Luego de un proceso que supuso el trabajo conjunto de organizaciones Trans, de la diversidad, organizaciones estudiantiles, secretarías universitarias y administrativas, así también el espacio de investigación sobre teoría Queer,

---

<sup>16</sup> ¿Y qué pasará, entonces, el día después, cuando vayamos al registro civil y al hospital y a sacar el pasaporte y a votar y a cambiar el título del secundario y a buscar trabajo y a...? ¿Qué pasará con la expresión de género, con las identidades no reconocidas, con los cuerpos no identitarios, con la carne que no hace cuerpo? ¿Qué pasará cuando la ley ya no sea suficiente, cuando la ley devenga eso que siempre fue, una ley, nada menos y nada más que una ley? Nadie lo sabe, porque el futuro está por hacerse. (Mauro Cabral. *Un día para recordar*. Suplemento Soy, Diario Página 12, 26 de Agosto de 2011)

Corporalidad y posfeminismo “Incorporaciones”. Se logró (¡y lo logramos!) un antecedente demás importante en la construcción de los futuros por venir, heterónimos y colectivos...

Mientras tanto la pregunta permanece, una pregunta que no deja de interpelarnos/as/xs/\*s: ¿Qué hace usted con todo esto? ¿Qué personas circulan por las aulas universitarias? ¿A quienes logramos efectivamente incluir y quienes otr\*s dejamos afuera, o de otro modo, solo logramos incluirlos formalmente en la letra de ley?

**16.** De acuerdo con cual color queremos ver la historia, podemos leer nuestras realidades en la continua repetición primero en tono trágico y después en clave cómica cual *Melinda & Melinda*, de Woody Allen, versionando a Hegel. La autocrítica como tarea se nos impone. Nuestras apuestas mesiánicas en el progreso suponen un tiempo lineal tan vacío como homogéneo, como bien supo escribir el filósofo con nombre de vino Benjamin. Lo que sabemos que nos avecina son tiempos de peligro (heterogéneos y menos plenos de lo que pensaba don Walter), de aquellas certezas puestas entre paréntesis en la cantera política. Algunos indicios dan muestras de ciertos optimismos, de Marchas del orgullo a las cuales asistir (en toda su estetización de la política que homogeneiza diferencias, identidades y deseos en el populísimo: “Marcha del orgullo Gay”), todo un Mes de actividades en torno a la despatologización Trans (a nivel internacional y local), de proyectos y resoluciones universitarias, aquellos espacios de autonomía y reconocimiento efectivo.

Y si. Repetiremos la frase de Hölderlin, para que suenen sus ecos y aquellas reverberaciones en el tiempo proyectado al futuro-lo venidero-: "...allí donde crece el peligro, crece también lo que salva". A lo mejor lo que nos queda-lo que salva-es quitarle expectativas al valor jurídico libidinal de nuestras emancipaciones, esto es, esperar mucho menos de aquel deseo de la Ley, no dejando reducir todas las agendas políticas a una sola instancia jurídica legal. ¿Nuestras proclamas empiezan y terminan en normas-leyes y constructos jurídicos?. ¿Qué hay del deseo y la energía sexual contenida en todo el valor apostado como mesiánico de la ley? En todo caso cuando se espera menos (y las expectativas son bajas) el resultado defrauda menos. Y bien sabemos que cualquier victoria no es un paso adelante, a veces supone retrocesos y pasos al costado. De este modo entona Carmina Burana: “¡Oh Fortuna, como la luna, de condición variable, siempre creces o decreces!”.